

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de noviembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo al Secretario de Justicia Municipal don Severino Bouzas Castro**

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reingreso al servicio activo a don Severino Bouzas Castro, Secretario de Juzgado de Paz, en la actualidad en situación de excedencia voluntaria, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de Secretarios de Juzgados de Paz que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 12 de noviembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Manresa don Pedro Lluch Partegás por haber cumplido la edad reglamentaria.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935; los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964, 3 de noviembre de 1965 y 18 de enero de 1968, y visto el expediente personal del Notario de Manresa don Pedro Lluch Partegás, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo de Notario más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Manresa don Pedro Lluch Partegás por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el sueldo de 171.000 pesetas, también anual, más dos pagas extraordinarias (36.000 pesetas), cantidades todas que le serán abonadas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de plazas en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.**

Como resultado del concurso para la provisión de plazas en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 22 de octubre de 1969, y atendidos el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil, así como la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1948 y el artículo único, número 2, letra a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General, en uso de las facultades concedidas por esta última disposición, ha tenido a bien:

1. Nombrar para el Registro Civil en el Juzgado Municipal número 4 de Madrid a don José Manuel Botella Martínez, que actualmente desempeña su cargo en el Juzgado Municipal de Orihuela (Alicante).

2. Nombrar para la oficina número 31 del Registro Civil de Madrid a don Julio Donato Huerta, que actualmente desempeña su cargo en el Juzgado Municipal de Avila.

3. Nombrar para el Registro Civil en el Juzgado Municipal número 19 de Madrid a don Aurelio Torres-Dizce Ruiz, que actualmente desempeña su cargo en el Juzgado Municipal de Segovia.

4. Declarar desiertas las plazas de Médico del Registro Civil en las oficinas número 2 de La Coruña y de Lérida.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 13 de noviembre de 1969.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe del Servicio de la Nacionalidad y Estado Civil de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 10 de noviembre de 1969 por la que se dispone cese en el cargo de Subdirector general del Impuesto sobre Sociedades en la Dirección General de Impuestos Directos don Julio Monedero y Carrillo de Albornoz.**

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la norma primera de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien disponer cese en el cargo de Subdirector general del Impuesto sobre Sociedades en la Dirección General de Impuestos Directos don Julio Monedero y Carrillo de Albornoz, por pase a otro destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1969.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 4 de noviembre de 1969 por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso convocado por esta Dirección General de Sanidad para proveer en propiedad vacantes en los Cuerpos de Tocólogos y Odontólogos titulares.**

Ilmo. Sr.: Resuelto con carácter provisional el concurso de antigüedad en los Escalafones de Médicos Tocólogos y Odontólogos titulares, convocado por Resolución de 19 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), para proveer en propiedad las plazas de las plantillas de dichos Cuerpos, y habiendo transcurrido el plazo reglamentario para formular las oportunas reclamaciones, concedido en la de 3 de junio del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Sanidad y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan nombrados en propiedad, con carácter definitivo, todos los comprendidos en la Resolución de 3 de junio citada y para las mismas plazas que por aquélla les habían sido adjudicadas.

2.º Los nombrados tomarán posesión de su plaza respectiva ante la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente en el plazo de treinta días hábiles si se trata de plaza radicada en la Península y de cuarenta y cinco días, también hábiles, si pertenece a la demarcación de las provincias de Baleares o Canarias. El cómputo del plazo se iniciará a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo posesorio podrá ser prorrogado por otro plazo igual por causa de enfermedad o cualquier otra debidamente justificada, previa petición del interesado, que habrá de dirigirla antes de transcurrido el plazo normal de posesión a la Dirección General de Sanidad, la cual resolverá.

3.º Los nombramientos serán remitidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, si bien los titulares de las plazas podrán tomar posesión de las mismas aun sin haber tenido entrada en la Jefatura los aludidos nombramientos, haciendo constar en éstos posteriormente la diligencia de toma de posesión con referencia a la fecha en que aquélla tuvo lugar.

4.º Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Médicos designados se ajustarán en este acto a lo dispuesto en la sección primera del capítulo VII del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1962, y siendo requisito indispensable que los interesados, al tomar posesión, presenten certificado del cese, si es que venían desempeñando plaza en la plantilla del Cuerpo.

El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga y el que después de poseionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido se entenderá que renuncia al cargo y quedará cesante, causando baja en el Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de noviembre de 1969.

GARICANO GONI

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.